



VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° 275

**"Por la cual se adjudica y se declara parcialmente desierta la Convocatoria Pública N° 01 para la Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena".**

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de sus funciones y en atención a lo establecido en el Artículo 47 de la Resolución Rectoral N° 624 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de la Vicerrectoría Administrativa N° 230 de fecha 28 de agosto de 2019 se ordenó la apertura y se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica N° 001 de 2019 cuyo objeto fue *"La Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena"*.

Que dentro del Numeral 1.24 de los Términos de Referencia se estableció el cronograma del proceso, en la cual se fijó la fecha de entrega de sobre N° 1 requisitos habilitantes para el día 13 de septiembre de 2019 hasta las 4:00 p.m.

Que dentro del término antes mencionado solo se presentó el siguiente oferente para el Bien N° 5 relacionado en los términos de referencia: **ISABEL MARIA DIAZ VISLAN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.358.598 expedida en Santa Marta, como consta en el Acta de Cierre de Recepción de propuestas de fecha 13 de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución de la Vicerrectoría Administrativa N° 251 de fecha 16 de septiembre de 2019; se designó el Comité Evaluador para la presente convocatoria.

Que durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes la Oferente **ISABEL MARIA DIAZ VISLAN**, debía realizar la subsanación de aspectos formales según como consta en el Informe de verificación de Requisitos Habilitantes de fecha 17 de septiembre del 2019,

Que la Oferente **ISABEL MARIA DIAZ VISLAN**, mediante documento radicado N° 18775 del 19 de septiembre de 2019, presentó escrito de subsanación y el comité determinó que está cumplía con lo exigido por lo tanto la oferente se considera hábil para seguir dentro del proceso de contratación, según consta en el informe final de 23 de septiembre de 2019,

Que la Universidad publicó el día 23 de septiembre de 2019 el listado definitivo de los oferentes que participarán en la Audiencia Pública y recepción de ofertas en sobre cerrado (Sobre N° 2).

Que dando cumplimiento al numeral 1.24 cronograma, el 25 de septiembre de 2019 a las 3:00 p.m. se realizó la Audiencia Pública y recepción de ofertas (Sobre N°2), donde la oferente **ISABEL MARIA DIAZ VISLAN** presento su propuesta económica.

Que la audiencia se realizó de conformidad con lo fijado en el Numeral 3 de los términos de referencia

Que la oferta presentada por la oferente **ISABEL MARIA DIAZ VISLAN** fue igual al mínimo de venta establecido por la universidad por la suma de Ciento Setenta Mil Pesos M/Cte (\$170.000.00), por lo tanto, verificada la oferta presentada por medio escrito por el oferente y confirmada verbalmente, por parte del Comité Evaluador, se procede a Adjudicársele el Bien N° 5 *"MOTOCICLETA MARCA SUZUKI TIPO AX 115 MODELO 2002 DE PLACA RDP09A Marca: SUZUKI Modelo: 2002 Línea: AX 115 Placa: RDP09A Motor: MT 100, Chasis: 9F5BF14A32C029982 Color: NEGRA"*.

En esta misma Audiencia Pública se dejó constancia que no se presentaron oferentes a la Convocatoria Publica N° 1 para los bienes N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7, por lo tanto, debe declararse parcialmente desierta la Convocatoria Publica N° 01 para los siguientes bienes:

N° 01. CAMIONETA MARCA FORD TIPO F-150 MODELO 1995 DE PLACA OLX 008  
Marca: FORD Modelo: 1995 Línea: F-150  
Placa: OLX – 008 Motor: 8 V Serie: AJF1SP=21767  
Chasis: Color: ROJO SEVILLA Y AZUL Matriculado en: ARACATACA  
PRECIO MÍNIMO DE VENTA: \$6.500.000,00 MLC.

"N° 02. BUSETA MARCA NISSAN TIPO U41 MODELO 1998 DE PLACA OQE 717 "  
Marca: NISSAN Modelo: 1998 Línea: V - 41  
Placa: OQE – 717 Motor: TD42014764T Serie: T5U41080394  
Chasis: T5U41080394 Color: BLANCO. Matriculado en: SANTA MARTA  
PRECIO MÍNIMO DE VENTA: \$5.600.000,00 MLC.

N° 03 CAMIONETA MARCA TOYOTA TIPO PRADO [LC90] MODELO 2000 DE PLACA  
AWL 085  
Marca: TOYOTA Modelo: Línea: PRADO  
Placa: AWL 085 Motor: 0803810 Serie:  
Chasis: 9PH11VJ95Y9OO1988 Color: GRIS Matriculado en: ARACATACA  
PRECIO MÍNIMO DE VENTA: \$10.200.000,00 MLC.

N° 04 CAMIONETA MARCA TOYOTA TIPO BURBUJA [LC80] MODELO 2003 DE PLACA  
AWL 128  
Marca: TOYOTA Modelo: 2003 Línea: BURBUJA VX  
Placa: AWL 128 Motor: 1FZ0533023 Serie:  
Chasis: 8XA11UJ803818622 Color: PLATA ARABE Matriculado en: ARACATACA  
PRECIO MÍNIMO DE VENTA: \$9.900.000,00 MLC.

N° 06 MOTOCICLETA MARCA HONDA TIPO ECO MODELO 2008 DE PLACA QIY83A  
Marca: HONDA Modelo: 2008 Línea: ECO  
Placa: QIY- 83ª Motor: MT 100 CC  
Chasis: M8LHAIIED79M019S2 Color: NEGRO Matriculado en: SANTA MARTA  
PRECIO MÍNIMO DE VENTA: \$1.100.000,00 MLC.

N° 07 MOTOCICLETA MARCA HONDA TIPO ECO MODELO 2009 DE PLACA NDA96B  
Marca: HONDA Modelo: 2009 Línea: ECO  
Placa: NDA96B Motor: MT 100 CC  
Chasis: 9fMHA11259FOOO960 Color: ROJO Matriculado en: SANTA MARTA  
PRECIO MÍNIMO DE VENTA: \$1.200.000,00 MLC

Que, en atención a la verificación hecha por el Comité Evaluador, el Vicerrector Administrativo considera viable adjudicar el bien N° 5 de la presente convocatoria al oferente **ISABEL MARIA DIAZ VISLAN**, y declarar parcialmente la convocatoria pública N° 01 de 2019, mediante la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el bien N° 5 "Motocicleta marca Suzuki tipo AX 115 modelo 2002 de placa RDP09A marca: Suzuki, Modelo: 2002, Línea: AX 115, Motor: MT 100, Chasis: 9F5BF14A32C029982 Color: Negra" dentro de la Convocatoria Publica N° 01 de 2019 cuyo objeto es "la Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena", a **ISABEL MARIA DIAZ VISLAN**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.004.358.598 expedida en Santa Marta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Adjudicación por la Venta del bien N° 5, es por la suma de **CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$170.000,00)**.

**ARTÍCULO TERCERO: ISABEL MARIA DIAZ VISLAN**, pagará el valor propuesto para el Bien N° 05 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 de los términos de referencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Declarar parcialmente desierta la convocatoria pública N° 01 de 2019 en lo que respecta a los bienes N° 01, 02, 03, 04, 06 y 07, por no haberse recibido ninguna oferta sobre los mismos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la presente resolución al oferente **ISABEL MARIA DIAZ VISLAN**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.358.598 expedida en Santa Marta a la siguiente dirección: Manzana 6 Casa 32 Santa Helena – Santa Marta. Teléfono Celular: 3022399930.

**ARTÍCULO SEXTO:** Como Consecuencia de lo anterior, publíquese la presente resolución de la Convocatoria Pública N° 01 para “la Venta mediante el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de parque automotor y ciclomotor dado de baja de propiedad de la Universidad del Magdalena” en la página web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co) – link de Contratación.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución no presente recurso alguno en vía gubernativa con excepción del artículo cuarto de la misma.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, D. T. C. H, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2019.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

**JAIME NOGUERA SERRANO**  
Vicerrector Administrativo

*Revisó: Oscar Durán, asesor externo Vicerrectoría Administrativa*